



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 17 de mayo del 2022

VISTO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2021-MDSMV/A de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle por la suma de **S/ 7,388,021.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON 00/100 SOLES)** para el ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el INFORME N° 523-2022-MDSMV-JAMV/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal de Inversiones – tipo 003 "Créditos y Anulaciones" para la elaboración del Expediente Técnico del siguiente proyecto:

- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL TRAMO YANAYACU (RUMICHACA) – SAN PEDRO DE MACHA – UNCHA – POTRERO – SAN JUAN CURVA, EN EL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIAN DE QUERA DEL SANTA MARIA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. Con código único de Inversiones N° 2548187

El mismo que requiere ser incorporado como Inversiones no previstas en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y se programe en la Fuente de Financiamiento **5 Recursos Determinados, Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN**, para poder realizar los gastos de inversión y se pueda cumplir con los objetivos contemplados en los Planes de Gestión de la Municipalidad.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la ley 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. y en mérito a la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante R.D N° 0022-2021-EF/50.01, en el numeral 29.1 del artículo 29° establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las **HABILITACIONES Y ANULACIONES** que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO - HUÁNUCO

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

Que, estando informado y propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en uso de las facultades conferidas por ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, en la Fuente de Financiamiento **5 Recursos Determinados, Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN**, por el monto de **S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles)** para habilitar el presupuesto requerido para la elaboración del expediente técnico de los siguientes proyectos, como detalla en el siguiente cuadro:

META	CÓDIGO	PROYECTO	CLASIFICADOR	ANULACIÓN	CRÉDITO
0022	2001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	2.6.8 1. 2 1	30,000.00	
0007	2435789	Creación del Servicio de agua para Riego del tramo Yanayacu (Rumichaca) – San Pedro de Macha – Uncha – Potrero en el Centro Poblado de San Sebastian de Quera del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco	2.6.8.1.3.1	150,000.00	
0069	2548187	Mejoramiento del servicio de agua para Riego del tramo Yanayacu (Rumichaca) – San Pedro de Macha – Uncha – Potrero – San Juan Curva en el Centro Poblado de San Sebastian de Quera, Del Distrito de Santa María del Valle – Provincia de Huánuco – Departamento de Huánuco			180,000.00
			TOTAL	S/ 180,000.00	S/ 180,000.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUÁNUCO - HUÁNUCO**

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO 2. La presente Resolución se sustenta en la Nota Modificatoria Presupuestal N° 000000062 (Formato N° 04/GL), Tipo 003 (Créditos y Anulaciones)

ARTICULO 3. ENCARGAR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huánuco – Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidro Tolentino Vega
ALCALDE